

## Decreto GJ. N° 130 CONVOCASE A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Marzo de 2011.

**VISTO:**

La necesidad de convocar a Sesiones Extraordinarias a la Legislatura de la Provincia, para el tratamiento de proyectos de leyes relacionadas con el interés público; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149 Inc.7), de la Constitución de la Provincia.

**Por ello  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA**

ARTICULO 1°. Convócase a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, a partir del día 21 al 31 de Marzo de 2011, a efectos de tratar el siguiente temario: Ratificación de Decreto Acuerdo N° 127/ 2011, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Legislatura Provincial por el Artículo 184° de la Constitución de la Provincia. Proyecto de Ley Modificación Ley de Presupuesto a los fines de incorporar personal transitorio en la Planta de Personal Temporario de la Secretaría del Agua y del Ambiente y Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2°. Con nota de estilo remítase copia autenticada del presente instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 04:28:11

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa